

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2022-7548 *Extracto de la resolución de Alcaldía 212/2022, de 14 de septiembre, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023.*

BDNS (Identif.): 651286.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651286>)

Primero. Personas beneficiarias. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad. La concesión de becas y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para financiar los gastos ocasionados por la adquisición de libros de texto, material escolar, gastos de comedor escolar, transporte por estudios y gastos por pago de tasas y matrículas del alumnado matriculado en los cursos que se indican en el apartado 2 de la base sexta de esta convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras. Las bases reguladoras fueron aprobadas en el marco de las bases de ejecución del presupuesto 2021, prorrogado para 2022. Se pueden consultar en:

<https://villafufre.sedelectronica.es/transparency/40f0b26f-3ebf-43c9-aaf8-91d07949ffd3/>

Cuarto. Importe. El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de tres mil euros (3.000,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 3260-48000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafufre del ejercicio 2021, prorrogado para el ejercicio de 2022.

La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de doscientos (200,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villafufre, 30 de septiembre de 2022.

El alcalde,
José Luis Cobo Fernández.

2022/7548

CVE-2022-7548